

RES. EXENTA N° 2202 SAN ANTONIO, 30/12/2014

## VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**2°.** Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el

Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3º Lo dispuesto en Resolución Exenta

628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

**4°.** Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.

Lo dispuesto en D.S. 704 de 11 de

Marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

6° La verificación de cumplimiento de

los requisitos exigidos por parte del Seremi de Salud.

## CONSIDERANDO

presentada por el Sr. Omar Vera Castro, Alcalde I. Municipalidad de San Antonio, para realizar un acto masivo, denominado "FIESTA DE AÑO NUEVO" a llevarse a efecto el días Miércoles 31 de diciembre y Jueves 01 de Enero del 2015

2°. Los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 3.000 personas.

## RESUELVO:

1°.AUTORIZASE, a Omar Vera Castro, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "FIESTA DE AÑO NUEVO 2015"

FECHA : Miércoles 31 Diciembre Jueves 01 de Enero 2015

HORA : 19:00 A 01:30 HRS.

LUGAR : Paseo Bellamar San Antonio

organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

GRACIELA SALAZAR ESPINOZA GOBERNADORA PROVINCIAL

ANTO

## DISTRIBUCION:

- 1. I. Municipalidad de San Antonio
- Carabineros
- 3. Seremi Salud, Of. San Antonio
- 4. Gobernación Marítima San Antonio
- Dpto. Jurídico Gob. Prov.
- 6. Of, Partes Gob, Prov.

GSE/JEC/vvm.-